## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/0537/2017 BITÁCORA: 15/G1-0148/01/17

Toluca, México, 30 de Enero de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

## NORMA ROJAS ALCARAZ CALLE CONOCIDO S/N. CLUB DE GOLF VALLE ESCONDIDO 52937 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0035/2017 de fecha 09 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Município, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PARTICULAR "LA CONCEPCION", Chapa de Mota, D-15-026-CON-001/10	45	781	825	16924983	16925027
carbón vegetal, Quercus sp., (Encino), 61.200 Toneladas					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad don el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debelá incluir la relación de remisjones experidas en el molme anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERA

REC. NATURALES

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

Lic. Augusto Miraquentes espinosa. Director General de Gestion Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margarija Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, M

Mtra. En C. Yolotz divares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-

Ing. Emesto Marín Mercado.- Súbdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*





Andador Valentín Górnez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx